

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00669-00

Por última vez, se requiere al secuestre Site Solución S&C SAS para que en el término de diez (10) días rinda cuentas probadas de su gestión respecto al inmueble 50C – 13900012 ubicado en la transversal 94 C No. 89 – 15 de esta ciudad del cual se le hizo entrega material el 28 de abril de 2021. Lo anterior so pena de ser relevado del cargo y se le compulse copia a la autoridad disciplinaria competente con ocasión a la presunta falta al deber del cargo y desatención a orden judicial.

Por secretaría comuníquesele al correo electrónico sitesolutionsas@gmail.com adjuntando al remisorio PDF84, 85, 87, 90 y todo lo relacionado con el despacho comisorio obrante en el cuaderno 03.

En razón a lo solicitado, se señala la hora de las 8:30 am del día 21 de febrero de 2024 para llevar a cabo la venta del bien inmueble objeto de división. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación para tal fin del 40% (art. 411 CGP).

Por el interesado publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 CGP, en el aviso deberá incluir adicionalmente:

- Email del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Advertir que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word con su respectiva clave. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su

acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave

- Anunciar que la diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo *Microsoft Teams* cuyo vinculo de acceso está compartido en el micrositio de remates del juzgado.
- Indicar que, mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-41-civil-del-circuito-de-bogota/96> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez, ubicado el año y mes de la diligencia, podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta.
- Informar que, en el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia

Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

Trascurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.